

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25184 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 511/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Societat Cooperativa Catalana Limitada de Treballadors d'Autoescola (COTA), con NIF F08591745, 46234027W, con domicilio en Avda. Diagonal, 429, 5.^a, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028082-1